

RESOLUCIÓN 633/2021, de 25 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueban las actuaciones seguidas en el expediente de emergencia para la ejecución de la obra de reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía.

La Dirección del Área de Salud de Tudela, dentro de las acciones encaminadas para afrontar las graves consecuencias de la situación de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19 en el año 2020, propuso la realización de la obra de reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto-Ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, se contrató, por el procedimiento de emergencia, con la mercantil TRADEO CONSTRUCCIONES, S.L. la realización de la obra de reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía, por un importe de 214.207,26 €, IVA incluido. El 4 de septiembre de 2020 se firmó el acta de recepción de la obra. Se han abonado las facturas nº 20-065, 20-080 y 20-101 por importes de 120.155,89 €, 83.684,83 € y 10.366,53 € correspondientes a la primera, segunda y certificación final de obra de la reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía.

El Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales del Área de Salud de Tudela propone la aprobación de las actuaciones seguidas en la referida tramitación de emergencia y la aprobación de un gasto de 214.207,26 € en concepto de realización de la obra de reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Consta en el expediente informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las actuaciones seguidas en el expediente de emergencia para la contratación de la ejecución de la obra de reforma del sistema de climatización de la UCI del Hospital Reina Sofía, a la empresa TRADEO CONSTRUCCIONES, S.L. (NIF: B71161178).

2º.- Aprobar el gasto de 214.207,25 € (IVA incluido), imputado a la partida 545000 52400 6020 312806 "COVID-19 obras" del Presupuesto de Gastos de 2020, correspondiente a las facturas 20-65, 20-80 y 20-101 presentadas por la empresa TRADEO CONSTRUCCIONES, S.L., correspondiente a la ejecución de la obra de

reforma del sistema de climatización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Reina Sofía.

3º.- Publicar la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamientos, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, y a la Secciones de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras, y de Contabilidad, Presupuestos y Facturación del Área de Salud de Tudela, a los efectos oportunos.

5º.- Notificar esta Resolución a las mercantiles interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación, o recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veinticinco de junio dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Gregorio Achutegui Basagoiti